

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 159 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 07 NOV. 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 104-2025-GG-SISOL/MML de fecha 27 de agosto de 2025; Memorándum N° 208-2025-GG-SISOL/MML de la Gerencia General; Informe N° 672-2025-UP-OAF-SISOL/MML emitido por la Unidad de Personal; e Informe N° 286-2025-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad y modificatorias, aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021, establece que el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público y que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley;

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09 de fecha 3 de julio de 2024, establece lo siguiente: *Son funciones de la Gerencia General las siguientes: (...) designar, evaluar, sancionar y cesar, con arreglo a la ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de confianza del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.*”

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 104-2025-GG-SISOL/MML de fecha 27 de agosto de 2025, se designó en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL al Eco. Willy John Morán Medina, siendo su último día el 7 de noviembre de 2025;

Que, es con Memorándum N° 208-2025-GG-SISOL/MML de fecha 7 de noviembre de 2025 la Gerencia General solicita a la Unidad de Personal, realizar las acciones administrativas, evaluación y calificación para encargar la Jefatura de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Lic. Amílcar Raúl Alzamora Oré;

Que, mediante Informe N° 672-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 7 de noviembre de 2025, la Unidad de Personal manifiesta que luego de la revisión y evaluación de los documentos que obran en la hoja de vida del Lic. Amílcar Raúl Alzamora Oré, concluye que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, norma legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como en el Reglamento de la acotada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-SISOL/MML, para encargarse de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 212-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal para encargar al Lic. Amílcar Raúl Alzamora Oré la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, a partir del 8 de noviembre de 2025, dando por concluida la designación del Econ. Willy John Morán Medina, en el mencionado cargo;

Que, mediante Informe N° 286-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 7 de noviembre de 2025 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable y factible el procedimiento de vinculación para encargar al Lic. Amílcar Raúl Alzamora Oré la jefatura de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, realizado conforme a la Ley N° 31419, norma legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como en lo dispuesto en el Reglamento de la indicada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de la entidad en los instrumentos de gestión respectivos;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y Manual de Operaciones (MOP) SISOL; con la visación de la Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.– Dar por concluida la designación de Eco. Willy Jhon Morán Medina como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, siendo su último día en el cargo el 7 de noviembre de 2025.

Artículo 2º.– Encargar la jefatura de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Lic. Amílcar Raúl Alzamora Oré, a partir del 8 de noviembre de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo 3º.– El servidor a quien se da por concluida su designación y/o encargatura, deberá realizar la Entrega de Cargo conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-GG-SISOL/MML – *"Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad – SISOL"*, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 02 de junio de 2023.

Artículo 4º.– Notificar la presente resolución a los interesados y/o órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, y encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrate, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Oficina de Asesoría Jurídica de la Solidaridad – SISOL

Dr. Jorge Denia Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL